

NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS EN EL GRADO DE HISTORIA

La presente normativa representa el marco general para las Prácticas Externas del Grado de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá.

1. Las prácticas externas en el Grado en Historia son optativas y tienen una carga lectiva de 450 horas. De estas horas, 2 se dedicarán a la orientación y 48 a la elaboración de la memoria.
2. La oferta de Prácticas Externas podrá ser limitada.
3. Habrá un Coordinador de Prácticas Externas para cada grado, nombrado por la Junta de Centro. Este Coordinador se encargará de trabajar con el Decanato y el Servicio de Orientación al Estudiante para buscar empresas/instituciones donde los alumnos puedan realizar las prácticas, y servirá asimismo de enlace con las empresas. Mantendrá informado al Jefe del Servicio de Orientación, al Vicedecano correspondiente y a la Dirección del Departamento.
4. El/los tutores académicos de las Prácticas Externas elaborarán la Guía Docente cada año, conjuntamente con el Coordinador de Prácticas.
5. Las prácticas deben de estar directamente relacionadas con la titulación, tal y como figura en las competencias de las mismas.
6. Los estudiantes matriculados de la asignatura “Prácticas Externas” podrán solicitar una práctica, aunque no se garantiza la asignación de la misma. Cada alumno debe escribir una carta de motivación indicando por qué está interesado en una determinada práctica. Al alumno se le puede convocar a una entrevista, con el Coordinador o con la empresa. Para la selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) La motivación personal
 - b) Mejor expediente académico
 - c) Adecuación de la práctica a las asignaturas o al itinerario cursado por el alumno
 - d) Cursos o actividades relacionadas con las prácticas
 - e) Menor antigüedad en el Grado
 - f) La opinión de la empresa
7. El Coordinador facilitará a los alumnos la oferta anual de prácticas en los tablones de alumnos, a través de Mi Portal (EDP) o en el lugar que la Facultad designe a tal efecto. El estudiante elegirá dos prácticas (priorizando sus opciones) dentro de la oferta. Si no hay prácticas disponibles, el alumno podrá solicitar matricularse en 3 asignaturas optativas en las dos primeras semanas del cuatrimestre. Si un estudiante propone una práctica específica, el Coordinador hará el seguimiento para comprobar la posibilidad de que ésta pueda realizarse (si hay firma de convenio, si se ajusta a los criterios específicos de la titulación,

etc.). Siempre que se ajuste al perfil de la titulación y tenga el visto bueno de la Comisión, las prácticas podrán realizarse dentro de la propia universidad, con los mismos requisitos.

8. Para la convalidación de unas prácticas realizadas fuera de la oferta, el estudiante deberá solicitarlo durante el periodo habitual de convalidaciones y deberá aportar una certificación de la empresa/entidad correspondiente, un informe de la misma y una memoria, siguiendo el modelo diseñado para las prácticas. Ante cualquier duda, dificultad para asignar las prácticas, o solicitudes de convalidación, una Comisión compuesta por el Vicedecano correspondiente de la Facultad, el Coordinador de Prácticas Externas del Grado y el Director/a del Departamento tomarán las decisiones correspondientes.
9. Para poder realizar prácticas en el extranjero se requiere la firma de un convenio previo o formar parte del Programa Leonardo, ERASMUS-PRÁCTICAS, en cuyo caso seguirán el reglamento establecido. Si un alumno propone unas prácticas en el extranjero, fuera de este marco, deberá comunicárselo al Coordinador ERASMUS correspondiente y al Coordinador de Prácticas para su visto bueno o convalidación.
10. Las memorias de las Prácticas Externas seguirán el formato oficial, diseñado a tal efecto.
11. Las Prácticas Externas se podrán realizar a lo largo del año, siempre que el alumno cumpla el requisito de haber superado el 50% de los créditos de la titulación y estar matriculado en el cuarto curso de la titulación. El estudiante deberá de tener en cuenta los horarios y posibles incompatibilidades para su realización. El estudiante entregará a su tutor académico la memoria de las prácticas para que éstas puedan ser evaluadas.